

CONSTANCIA SECRETARIAL. 5 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de subsanación. Sírvasse proveer.
El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Rad. **765203184003-2023-00180-00.** Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Corregidas las anomalías advertidas por el Despacho, se procede a la admisión de la demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** adelantada por la señora **LUZ ALBANY SERNA DUQUE**, a través de apoderada judicial, contra el señor **REINALDO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ**, la que reúne los presupuestos de los arts. 82 y 90 del C.G.P, por lo que se procederá a su admisión.

En tal virtud, se

RESUELVE:

1°.- ADMITIR la presente demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** adelantada por la señora **LUZ ALBANY SERNA DUQUE**, a través de apoderada judicial, contra el señor **REINALDO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ**.

2°.- De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado, en los términos previstos en los artículos 6° y 8° de la Ley 2213, por el término de **DIEZ (10) días**, para que se pronuncie a través de abogado, si a bien lo tiene.

3°.- RECONOCER personería jurídica a la Dra. **ISABELA FERNANDEZDESOTO FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.401 y la tarjeta de abogada No. 186.343 del C. S. de la J., para actuar conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6fd0cf046beed3cce78a3e17d09da8b5547ed20de929a21b2570bcbe7f8a16**

Documento generado en 05/05/2023 05:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>